

	Política de Prevención de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas	Código	DE-PT-01
		Versión	0
		Fecha	24/08/2022
		Clasificación de la información	Público

Asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable, libre del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas es responsabilidad y deber de los colaboradores y contratistas que se encuentren vinculados con Aviatek S.A.S.

Esta política es de obligatorio cumplimiento y es aplicable a todos los sitios de trabajo y en donde se realicen actividades en representación de la empresa.

Aviatek S.A.S se rige bajo las siguientes directrices:

- ✓ Se prohíbe poseer, promover o comercializar tabaco, bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, drogas ilícitas o uso de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, estando en cualquier sitio de trabajo de Aviatek S.A.S o al realizar cualquier operación en su representación.
- ✓ Se prohíbe presentarse al sitio de trabajo o manejar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, sustancias psicotrópicas o químicas controladas.
- ✓ La empresa se reserva el derecho de llevar a cabo pruebas de alcoholemia o toxicología a sus colaboradores y/o contratistas si así lo considera conveniente.
- ✓ Con el fin de fomentar programas de promoción y prevención, todo colaborador debe reportar el consumo de sustancia psicoactivas o alcohol por adicción o por prescripción médica que sea de manera constante.

El presente documento se firma a los 24 días del mes de agosto de 2022

FAIBER ANDRÉS PUERTA ROLDÁN
Representante Legal

	Política de Prevención de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas	Código	DE-PT-01
		Versión	0
		Fecha	24/08/2022
		Clasificación de la información	Público

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0	24/08/2022	<ul style="list-style-type: none"> Se cambia el código del documento de DE-D-10 a DE-PT-01. Se actualiza la gestión documental. Se elimina la aplicabilidad a vehículos de la organización. Se hace aclaración en las pruebas de alcoholemia y toxicología. Se elimina la cláusula de retiro por incumplimiento de la Política. 	Líder HSEQ / Asistente HSEQ

Elaboró	Revisó	Aprobó
Líder HSEQ	Vicepresidente Ejecutivo	Representante Legal
23/08/2022	24/08/2022	24/08/2022